

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019-0246 00

Sería del caso aprobar la liquidación de elaborada por la secretaria del Despacho de no ser porque de su revisión se advierte que se incluyó la suma de \$1.680.266, oo, por concepto de póliza judicial sin que se hubiese acreditado el pago de dicho rubro, en consecuencia, el Despacho modifica la citada actuación para aprobarla en la suma de **\$ 1.966. 026.oo**

En firme la presente providencia, por secretaria procédase a remitir el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4fbaebf9a712b5721f0df276e54bfe88f1fef37b0059dbe7d548ef7488def9f**

Documento generado en 26/10/2022 05:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>